

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Un trimestre..... ptas. 1,50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales  
La correspondencia se dirigirá al administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,

SAN PEDRO ALCANTARA, 34

AÑO IX.

BADAJOS 25 DE OCTUBRE DE 1899

NÚMERO 286.

## Instrucción pública

La cultura y el progreso de un país acentuarán su mejoramiento, cuando los encargados de difundir la enseñanza disfruten en sociedad las consideraciones que se deben á su elevado ministerio, y su modo de ser material salga del círculo estrecho y sombrío de lo angustioso.

La última parte de esta grande obra está encomendada á los pueblos, y triste es confesarlo; éstos, desconociendo sus intereses, someten los maestros á un calvario interminable, rehuyendo por todos los medios el cumplimiento de sagrados deberes, y digo sagrados, porque tal carácter reviste á mis ojos el acto de satisfacer haberes al importante agente social que lucha sin descanso para alejar de las inteligencias las nieblas de la ignorancia.

Urge que se promulgue una ley libre de contradicciones, nutrida de preceptos previsoros, y en armonía con las necesidades de la época.

Conviene que la instrucción se extienda, á fin de que el organismo social despliegue esa varonil energía tan necesaria para que todos los hogares se conviertan en otros tantos centros de civilización, y así florecerán Gobiernos constituidos para el orden y para la libertad, y el sentimiento y la idea ejercerán un influjo saludable sobre las voluntades.

Ansiemos llegar al progreso, y no damos el paso más importante para conseguirlo, porque al descuidar la enseñanza nos privamos de elementos para proscribir la tiranía, y damos vida á la inmoralidad, que, al impedir el avance, nos obliga al retroceso, á la ignorancia que es la enemiga declarada de las innovaciones, y á la indiferencia que esparce en torno suyo el hálito de la muerte.

No se me oculta que se trata de un trabajo que no cabe en los rroqueles de la improvisación, y bástame, por lo tanto, que en el asunto se proceda por los ministros con circunspección, y más por influjo de la conciencia.

La base fundamental del edificio que se debe construir, está en el Consejo de Instrucción pública, cuerpo elevado de donde

han de partir los saludables efluvios destinados á dar rigor á los entendimientos, permitiendo á los mozos penetrar en ese campo que proporciona los medios necesarios para intervenir con acierto en la gobernación del Estado.

La instrucción primaria debe ser objeto de atención preferente para todos los gobernantes, porque así lo aconsejan de consuno el noble sentimiento de la caridad y el no menos noble del patriotismo. Sirva de estímulo la idea de poner á todos los ciudadanos en condiciones hábiles de hacer un uso conveniente de sus derechos, echando los cimientos del magnífico edificio, cuyo seno arrojará sobre esta sociedad perturbada un núcleo de hombres que, por sus especiales conocimientos, darán notable impulso á las artes y oficios, al comercio y á la agricultura, y reducirán á justas proporciones esa falange de médicos y abogados que en gran número vegetan tristemente en pueblos de corto vecindario, condenados á desempeñar cargos mal retribuidos.

Una fuerza desconocida nos empuja por la senda del progreso, á cuyo término han de hallar los hombres largos períodos de calma inalterable y bienestar creciente; los ánimos rechazarán no sólo el retroceso sino lo estacionario, y la conciencia pública reclamará con imperio la luz de la enseñanza para alejar las sombras de la impiedad, reducir á la impotencia al monstruo del comunismo, y hacer que la materia no traspase los límites de su reducida esfera.

Cuando cada capital de provincia cuente con una escuela práctica de agricultura, los sistemas de cultivo irán perfeccionándose, porque los hijos del pueblo llevarán á los campos el fruto preciado de sus observaciones y experimentos; restablecido el orden moral, todos los ramos de riqueza tomarán visible incremento, porque ya no tendrá razón de ser el fatal absentismo de los grandes propietarios; una red complicada de carreteras pondrá en contacto incesante á todos los centros de población, y las vías fluviales, los ferro-carriles económicos facilitarán los cambios de producción, sujetan-

do al cuerpo social á sorprendentes transformaciones.

Desgraciadamente, dado el estado de Europa, no podemos aún hacer caso omiso de las virtudes guerreras, necesarias más que nunca para la conservación de la paz; pero ya que el sostenimiento del ejército sea hoy un mal necesario é inevitable, procuremos sacar de esa institución las posibles ventajas haciendo que el soldado adquiera, mientras permanece en las filas, conocimientos que han de asegurarle un día el pan de la familia que funde, evitando á todo trance que adquiera hábitos de holganza.

Confíemos en el Gobierno; pero no olvidemos el estado del Tesoro, y no nos entreguemos á impacencias, señalando un falso origen á los daños que nos causa la producción extranjera.

¡La producción extranjera! Y ¿cómo evitar su competencia en un siglo de vértigos que dicta órdenes al vapor y á la electricidad, llevando ésta en segundos la palabra á remotas regiones, y conduciendo aquél las mercancías con una celeridad que destruye las distancias? Solamente de un modo: adquiriendo ilustración y desplegando actividad, condiciones precisas para poder aspirar pronto á competir, cosa que únicamente se alcanzará, apelando á grandes dosis de energía é inteligencia.

Sacudamos el marasmo que nos agobia, y confiados en la fertilidad de nuestro suelo, luchemos sin descanso para alejar la languidez de nuestra existencia primero, y aspirar más tarde á que nuestra amada patria, cuna de tantos héroes y teatro de tan grandes epopeyas, ocupe en el concierto europeo el lugar que le corresponde.

Entremos, pues, de lleno en el estudio de los problemas políticos, sociales y económicos que nos cercan para resolverlos; analicemos ese conjunto de leyes que rigen á los pueblos ilustrados y esquivando falsas interpretaciones, difundamos la enseñanza y pongamos á todos los ciudadanos en plena posesión de sus derechos, y habremos logrado la sabia combinación de la fuerza del Go-

bierno y las corrientes de la opinión pública.

No desmayemos ante las incertidumbres del presente; la perseverancia hizo milagros en todos los tiempos, y hay una razón fundada para esperarlos hoy, toda vez que en la conciencia pública están los obstáculos que se oponen á la prosperidad de la agricultura, de la industria y del comercio, y los medios de vencerlos.

JOSÉ DEL SOLAR.

## La Cruz de los Angeles

PIADOSA LEYENDA DEL REY DON ALFONSO EL CASTO.

Corría el año 1812. Por aquel tiempo asentábase la ciudad de Oviedo entre dos grandes colinas. Blancos caseríos salpicaban en caprichoso desorden el espeso manto verde que tupidamente las ceñía. Diríase que una bandada de blancas palomas reposaba en los flancos de sus laderas. El río Nalón derivaba sus aguas por elegantes y sólidos acueductos, bañando los prados que cabe la ciudad existían. Cruzábalo gallardo puente de amplio arco en herradura con otros dos más chivos trebolados, que es lástima el tiempo no haya respetado. Al norte de la ciudad sobre un promontorio, alzábase la basílica de Santa Maria, con sus dos grandes capillas laterales consagradas á San Esteban y San Julián mártires. Al oeste, en el centro de una vasta planicie que suavemente descendía hasta los fosos interiores, había mandado edificar el Casto rey don Alfonso, el sepulcro que había de recibir los restos mortales de los monarcas. No muy lejos de aquel ameno sitio, en los linderos de la puerta Roquiza, se erguía el real alcázar, la casa pretorial, la piscina pública y las iglesias de San Tirso y San Julian. Al este fuera ya de los muros de la ciudad, se entreveía casi oculto por el follaje, el cuartel de la judería. Preocupado don Alfonso en embellecer la ciudad con el aparato y pompa conveniente á la dignidad real, nada había omitido para lograr sus propósitos. Quizás llevó sus esfuerzos en este punto, más allá de lo que las difíciles circunstancias de la patria y la estrechez del real patrimonio lo consentían. Pareciéndole poco lo hecho, mando elevar la iglesia del Salvador con doce altares consagrados á los doce apóstoles. El arquitecto Tioda diseñó los planos de las naves, llamóse á los más hábiles artistas bizantinos, allegóse infinidad de materiales, labróse la piedra y se echaron los cimientos que después de treinta y tantos años de incesante trabajo, habían de sustentar la hermosa fábrica



rio á presencia de los llaveros, con sujeción á lo que resulte de los libros, extendiendo la correspondiente acta, y si resultasen existencias, se aplicarán desde luego al descubierto por Instrucción primaria.

7.º Intervendrá desde el primer momento todos los cobros que procedan de consignaciones en el presupuesto municipal, para su ingreso inmediato en la caja especial del ramo; y no con sentirá que se autorice libramiento alguno que no sea para dicha atención, excepto los que tengan por objeto la manutención de presos pobres, y acogidos en los establecimientos de beneficencia.

8.º Exigirá los contratos que hayan de producir ingresos consignados en presupuestos para conocer los fondos de que se dispone, anotando la fecha de vencimiento de los mismos.

9.º Para unir al expediente reclamará una certificación expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la cual se hará constar los ingresos calculados para cubrir las atenciones de primera enseñanza, como son los arbitrios municipales, recargos sobre contribuciones ó de otra procedencia.

10. Otra certificación en que conste por años económicos á que se refiere el debito, la recaudación habida en cada uno, y la aplicación dada para el pago de otras obligaciones.

11. Reclamará también del Alcalde copia del edicto que debió fijar, dando conocimiento de lo dispuesto por el Sr. Gobernador, sobre intervención de los fondos municipales, y la causa de tal determinación.

12. Unirá todas las minutas de los oficios que dirige á la Alcaldía, para reclamar, en caso necesario, de la Delegación de Hacienda, liquidación de los recargos, ó exigir á los rematantes de los arbitrios municipales, el pago de los contratos celebrados.

13. Para apreciar si hay cantidad suficiente, ó mayor que la consignada, confrontará las certificaciones expedidas de los ingresos calculados en los presupuestos, la recaudación obtenida y pagos hechos por dichas atenciones y las demás del Municipio.

14. Examinará minuciosamente si los fondos se han aplicado en la forma que determinan los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 19 de Abril de

1896, y si en los libramientos se ha estampado el certificado que previene el 6.º del mismo.

15. Para conocer si se ha dejado de ingresar por completo, se hará la confrontación de lo presupuestado con los ingresos y pagos realizados.

16. Si la cantidad recaudada durante el ejercicio se ha invertido en cubrir atenciones no presupuestadas, se hará la declaración de responsabilidad con audiencia de los interesados; y una vez aprobada se procederá por el Delegado á exigirle la cantidad á los que hubiesen tomado el acuerdo ú ordenado el pago, según preceptúa el Real decreto sobre apremios administrativos de 12 de Mayo de 1888.

17. Si resultare malversación de fondos, el delegado hará la oportuna declaración en el expediente y lo consignará en la memoria que debe acompañar á éste.

18. En el caso de que los fondos hayan dejado de ingresar, instruirá expediente contra los deudores, con arreglo al citado Real decreto sobre apremios.

19. Al expediente acompañará memoria en la que se detallarán las diligencias y gestiones practicadas, proponiendo lo que considere necesario, ya para la imposición de algún correctivo por las faltas observadas en la documentación y contabilidad, ó ya también significando con los justificantes precisos los actos que á su juicio constituyen delito y compete la sustanciación de los mismos á los Tribunales de justicia.

20. Cuando los responsables no abonasen las dietas devengadas y el importe del papel de oficio invertido en el expediente y diligencias que del mismo se desiven, lo anticipará el Alcalde, de los fondos municipales, en calidad de reintegro por aquellos.

21. Se unirá al expediente certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en el cual se acredite haber sido satisfechas las dietas, con expresión de la cantidad.

22. Los delegados, desde su presentación oficial en un pueblo, darán principio al expediente, y cada cuatro días pondrán en conocimiento del señor Gobernador los adelantos en su gestión, sin que le sea permitido au-

sentarse ni dar por terminada su misión sin previa orden por escrito del Gobierno de provincia, enfermedad justificada ó carta de pago que justifique el ingreso en caja del total descubierto que se consignó en la liquidación que encabeza el expediente. La falta de cumplimiento á estos preceptos será penada con la multa de 75 pesetas.

23. No podrán invertirse en cada Delegación más de 30 días sin plena justificación de ser precisa prórroga para ultimar el expediente ó expedientes de apremio.

24. A los tres días de terminado un expediente, se entregará personalmente por el Delegado ó persona autorizada, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

Badajoz 17 de Octubre de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

SECCION DE NOTICIAS

Recientemente ha fallecido en esta capital la señorita D.ª Saturnina Gallardo, pariente del director de la Escuela Normal D. Ricardo Verjano y de D. Felipe Muriel, vocal de la Junta provincial de Instrucción pública, á quienes enviamos nuestro sentido pésame.

Hemos recibido «Crónica Escolar.» revista ilustrada que ha empezado á publicarse en Cadiz, á quien deseamos larga y próspera vida.

El *Nuevo Diario de Badajoz* ha dicho que estuvieron en su redacción «varios jóvenes á quejarse de que no se les admite en ninguna de las dos escuelas de adultos que paga el Ayuntamiento de esta capital, so pretexto de que no se habían matriculado en el año anterior.»

Luego argumenta contra el mencionado pretexto y termina diciendo: «Llamamos la atención del Sr. Alcalde para que tome la determinación que proceda.»

Los profesores de adultos afirman que no es exacto eso que varios jóvenes contaron al colega, cuyas apreciaciones, por lo tanto, no afectan á

aquellos; pero crea el *Nuevo Diario* que algunas noticias no deben publicarse, y mucho menos dándolas por ciertas, sin previa comprobación.

Si á esto se agrega que el suelto de referencia, por la facil credulidad que revela, por la aspereza de su forma y por la diligencia en llamar la atención del Sr. Alcalde, no está muy en armonía con la mesura y consideración para las personas en que otras veces se inspira el mismo periódico, comprenderá éste la sorpresa que su proceder ha causado, no faltando quien se pregunte si no habría podido elegir el colega, para llamar la atención de la autoridad local, otro asunto que conociese mejor ó más de cerca.

La Comisión de Fomento del municipio de la Coruña ha informado respecto á las escuelas graduadas, que el Ayuntamiento nada debe pagar por ellas, puesto que correspondiendo á la capital 13 escuelas y sosteniendo 17, le sobra con cese personal.

El Ayuntamiento de Segovia ha acordado la creación de una nueva Escuela de adultos, y dar preferencia para las obras del Municipio, á aquellos obreros que en la Escuela hubieran demostrado más asiduidad, mayor aplicación y mejor comportamiento.

Academia de solfeo,

á cargo del profesor auxiliar

Del Hospicio Provincial,

D. Victoriano Gómez Valencia,

calle Larga, núm. 60, bajo.

Preparación completa á los aspirantes de ambos sexos del Magisterio de primera enseñanza, para los exámenes de prueba de curso, con la extensión que exigen los planes de enseñanza vigentes. Honorarios mensuales, módicos y convencionales. Horas de clase, de 6 á 8 de la noche.

TROZOS DE LITERATURA

DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.



COLEGIO PAX-AUGUSTA

DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA

A CARGO DE

D. FÉLIX GALLEGO Y D. ANDRÉS BAS,

SUCESORES DE

D. León Pozas y Pozas

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.

## LIBRERIA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 7'50 pesetas.

*Estuches* á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbantina alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

**MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO**, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4.<sup>o</sup> mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría. Esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

**GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA**.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes trasladados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

**MEMORANDUM DEL OPOSITOR** á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice, adaptándolo á los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

**DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA**, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

**VADEMECUM DEL MAESTRO**, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

**CASCOTES Y MACHAQUEOS**, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

**FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS** por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

**SILABARIO COMPLETO**, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

**MONÓLOGOS DE LA INFANCIA**, por el mismo autor.—1.<sup>a</sup> parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituida con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

**CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS**.—6 sea 2.<sup>a</sup> parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

**MEMORIAS** presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención al público sobre las nuevas máquinas denominadas **BOBINA CENTRAL** con las que pueden hacer primorosísimos trabajos

en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día.

**MÁQUINAS PARA COSER**

Enseñanza gratis domicilio y sin límite de lecciones—Grandes descuentos pagan lo al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguas, Aceite, Piezas y accesorios de todas clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

BADAJOS.

ENSEÑANZA GRATIS de todas sus aplicaciones

BARAINCA DENTISTA



PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.  
10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL.  
BADAJOS.

# EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



PRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOS.